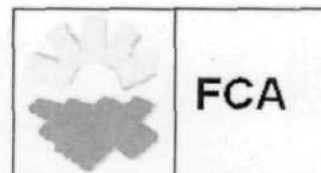


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0034996/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la **Biól. Adriana Inés VIGLIANCO**, por la cual solicita un ascenso en la Cátedra de **Terapéutica Vegetal**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. Silvia Beatriz MENAJOVSKY, Leg. N° 46.764, en el cargo de Profesora Ayudante A, con dedicación semi-exclusiva, interino, en la unidad operativa: **Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal**, a partir del 23 de agosto de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016, (fecha en que vence su designación en el cargo), a los fines de realizar estudios de posgrado en el **Programa de Maestría en Ciencias – Ciencia Animal, en el Departamento de Ciencia Animal y Aves de la Universidad de Saskatchewan, en Canadá**; en el marco de lo dispuesto por el Apartado I, **Artículo 1º**, inciso b) de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenando según Resolución Rectoral N° 1600/00, y en cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y e) del **Artículo 2º** de la citada Ordenanza. *En caso de ser aprobada la Licencia solicitada, la interesada deberá tramitar la cobertura al exterior correspondiente, en el Área de Personal y Sueldos de esta Casa.*

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Dra. PAGLIA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 459

E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba